



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2014



ÍNDICE

Presentación	3
PLAN ESTRATÉGICO	5
Análisis de situación o diagnóstico	6
Marco estratégico institucional	28
Seguimiento a nivel estratégico	34
Indicadores con su respectiva ficha	35
PLAN MULTIANUAL	36
Marco estratégico institucional	37
Metas	43
Costeo de los productos a entregar en el marco del POM	45
Seguimiento a nivel multianual	46
Anexos	47
PLAN OPERATIVO ANUAL	48
Marco estratégico institucional	49

PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional de Seguridad (CNS), en su calidad de máxima autoridad del Sistema Nacional de Seguridad-, se constituye en el órgano de carácter permanente de coordinación, responsable de definir y mantener actualizada la Política Nacional de Seguridad y estrategias en los ámbitos de funcionamiento.

El CNS, para su apoyo técnico y administrativo, contará con una Secretaría Técnica (ST) permanente, profesional y especializada, que velará por el desarrollo de las labores técnicas y administrativas necesarias para su óptimo y eficiente funcionamiento; formular el proyecto (emitir el borrador) de Política Nacional de Seguridad (PNS), dar seguimiento a las políticas, planes y directivas que se determinen por el CNS, mantener activos los mecanismos de comunicación entre los miembros del SNS y apoyar logística y administrativamente a la Comisión de Asesoramiento y Planificación (CAP); esto con la finalidad de cumplir con lo que se encuentra estipulado en la Ley marco de Seguridad Democrática y contribuir con lo planteado tanto en la Agenda Nacional del Cambio, en el eje de Seguridad Democrática y Justicia, así como en el Pacto por la Paz, Seguridad y Justicia.

Con fundamento en lo anterior se formula el presente PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2014, en el que se definen las grandes y principales líneas de acción de la ST, teniendo en cuenta las necesidades más recurrentes de cada una de las direcciones que la conforman.

Se presenta además el Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al período 2014, el cual integra el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Secretaría Técnica, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad (INEES), Comisión de Asesoramiento y Planificación (CAP) y de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad (IG).

CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO -PEI-

1. ANÁLISIS DE SITUACIÓN O DIGNÓSTICO

a) Análisis de Mandatos y Políticas

MANDATOS DE LA ENTIDAD

Mediante el Decreto 18-2008, el Congreso de la República de Guatemala, aprobó la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, que en su artículo primero preceptúa que su objeto es establecer las normas jurídicas de carácter orgánico y funcional para la realización coordinada de las actividades de seguridad interior, exterior y de inteligencia por parte del Estado de Guatemala, para que en forma integrada, sistematizada, eficiente y eficaz esté en capacidad de anticipar y dar respuesta efectiva a riesgos, amenazas y vulnerabilidades, a fin de estar preparado para prevenirlos, enfrentarlos y contrarrestarlos en observancia de la Constitución Política de la República, el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados en Guatemala.

La máxima autoridad del Sistema Nacional de Seguridad, es el Consejo Nacional de Seguridad, quien tiene el mandato de ser el ente rector para el funcionamiento del sistema, definir políticas, estrategias y asesorar al presidente de la República en la toma de decisiones en materia de seguridad.

De acuerdo con lo determinado por la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, tiene las siguientes funciones:

- a) Desarrollo de labores técnicas y administrativas necesarias para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad;
- b) Formular el proyecto de Política Nacional de Seguridad;
- c) Dar seguimiento a aquellas políticas, planes y directivas que se determinen por Consejo Nacional de Seguridad.
- d) Mantener activos los mecanismos de comunicación entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad; y,
- e) Apoyar logística y administrativamente a la Comisión de Asesoramiento y Planificación –CAP–.

En consecuencia, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es el órgano permanente, profesional y especializado responsable de garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente, así como la coordinación permanente y sistemática de las instituciones que conforman el Consejo Nacional de Seguridad.

MARCO LEGAL

1. Constitución Política de la República de Guatemala, determina:

“Artículo 1. Protección de la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.”

“Artículo 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República, la vida, la libertad, la justicia, la paz, la seguridad, y el desarrollo integral de la persona.”

2. Ley del Organismo Ejecutivo, establece:

“Artículo 5. Integración del Organismo Ejecutivo. El Organismo Ejecutivo se conforma de los órganos que dispone la Constitución Política, la presente y demás Leyes. ...(2) Integran el Organismo Ejecutivo los Ministerios, las Secretarías de la Presidencia, dependencias, gobernaciones departamentales y órganos que administrativa o jerárquicamente dependan de la Presidencia de la República.”

3. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, indica:

“Artículo 12. Funciones de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional. Son funciones de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad: a) Desarrollar las labores técnicas y administrativas para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad; b) Formular el proyecto de Política Nacional de Seguridad; c) Dar seguimiento a aquellos planes, políticas y directivas que se determinen por el Consejo Nacional de Seguridad; d) Mantener activos los mecanismos de comunicación entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad; e) Apoyar logística y administrativamente a la Comisión de Asesoramiento y Planificación.”

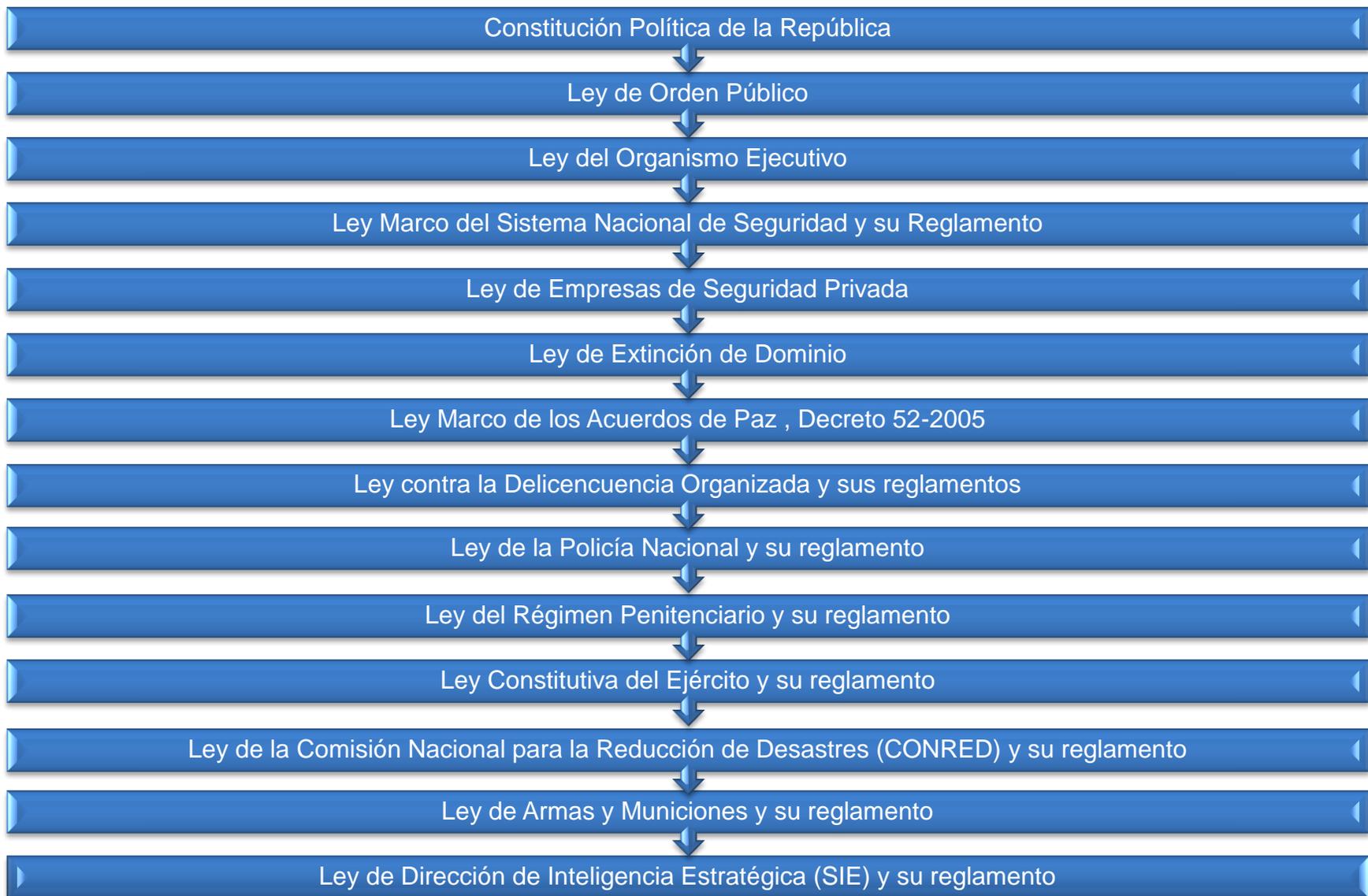
4. Acuerdo Gubernativo 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, dispone:

“Artículo 17. Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. La Secretaría Técnica es el órgano técnico, profesional y especializado que tiene a su cargo el desarrollo de las actividades técnicas, administrativas y presupuestarias necesarias para el funcionamiento del Consejo y de las dependencias que por disposición de la ley resulten incorporadas al presupuesto de este...Tendrá las funciones siguientes: a) Desarrollar las labores técnicas, administrativas y presupuestarias para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, así como de las

dependencias que por disposición de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad resulten incorporadas al presupuesto de dicho Consejo; b) Formular el proyecto de Política Nacional de Seguridad, c) Dar seguimiento a aquellos planes, políticas y directivas que se determinen por el Consejo Nacional de Seguridad; d) Mantener activos los mecanismos de comunicación entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad; e) Apoyar logística y administrativamente a la Comisión de Asesoramiento y Planificación.”

5. Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley del Servicio Civil, instituye:

“Artículo 9. Cuerpos de Seguridad. Para los efectos del numeral 11 artículo 32 de la Ley, deben de considerarse como cuerpos de seguridad, los siguientes: a)...f) Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.”





ANÁLISIS DE MARCO JURÍDICO Y TRATADOS INTERNACIONALES

El Estado de Guatemala, se organiza para la protección de la persona y la familia, siendo su fin supremo la realización del bien común, llegando a este a través de la garantía a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. En consecuencia, se obliga a la satisfacción de las necesidades de seguridad integral de sus habitantes, proveyendo los marcos legales necesarios para asegurar el coordinado, eficaz y eficiente funcionamiento de los Organismos del Estados, sus instituciones y dependencias responsables para lograr una Política Nacional de Seguridad.

Los riesgos y amenazas que enfrenta actualmente Guatemala, plantea una mayor complejidad que el resto de países, por lo que es necesario fortalecer y estrechar los mecanismos de coordinación de las instituciones competentes y encargadas del ámbito de Seguridad. Asumiendo así, un acercamiento organizado focalizado en seguridad y justicia como un “todo”, que permita al Estado dotar las herramientas indispensables para el cumplimiento de sus obligaciones determinadas constitucionalmente.

A la fecha, construir un Sistema Nacional de Seguridad que cumpla con los objetivos establecidos en la Constitución Política guatemalteca, no se ha logrado concretar; ya que existen leyes dispersas, una institucionalidad debilitada y poco aprovechamiento de profesionales y especialistas en dicha materia. En consecuencia, es de vital importancia que el Sistema Nacional de Seguridad, se sustente en principios y normas contenidos en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica; con lo cual se viabiliza el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los Acuerdo de Paz, en la Ley Marco de los Acuerdos de Paz y en los Instrumentos Internacionales ratificados por Guatemala.

Como resultado de lo expuesto con anterioridad, es la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad el órgano técnico, profesional y especializado capaz de desarrollar las actividades técnicas, administrativas y presupuestarias necesarias para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad y de las dependencias que por disposición de Ley resulten incorporadas al presupuesto de esta.

Con lo anterior, se exalta la misión de la Secretaría Técnica de coordinar las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, para el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas, estrategias y agendas, que fortalezcan la Seguridad Democrática.

Es por ello que legalmente, el objetivo general es el de establecer un sistema administrativo en la Secretaría Técnica que vele por la legitimidad en el cumplimiento de las obligaciones que le impone el Sistema Jurídico guatemalteco. Tomando en cuenta, el marco constitucional institucional y normativo en su amplio sentido, con la aspiración de fortalecer el ámbito jurídico del Consejo Nacional de Seguridad y apoyar, analizar y asesorar a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.

Cuadro Sinóptico 1.1:

Número de Mandato	Descripción
<p style="text-align: center;">I “Cumplir el mandato de la Constitución Política de la República.”</p>	<p>REQUERIMIENTO CLAVE: El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia y que su fin supremo es la realización del bien común y se definen como deberes del mismo garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.</p> <p>EFFECTOS SOBRE LA ORGANIZACIÓN: Fortalecimiento de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y el Estado de Derecho.</p> <p>DEMANDAS Y EXPECTATIVAS: Garantizar la independencia funcional de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.</p>

<p style="text-align: center;">II</p> <p style="text-align: center;">“Cumplir la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y su Reglamento.”</p>	<p>REQUERIMIENTO CLAVE</p> <p>Desarrollar las labores técnica y administrativas necesarias para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad.</p> <p>Formular el Proyecto de Política Nacional de Seguridad;</p> <p>Dar seguimiento a aquellas políticas, planes y directivas que se determinen por el Consejo Nacional de Seguridad;</p> <p>EFFECTOS SOBRE LA ORGANIZACIÓN:</p> <p>Mantener activos los mecanismos de comunicación entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad; y,</p> <p>Apoyar logística y administrativamente a la Comisión de Asesoramiento y Planificación.</p> <p>DEMANDAS Y EXPECTATIVAS:</p> <p>Fortalecimiento de las Instituciones que conforman el Consejo Nacional de Seguridad.</p> <p>Fortalecimiento de la Política Nacional de Seguridad.</p> <p>Coadyuvar al fortalecimiento de las políticas, planes y directivas determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad.</p> <p>Fortalecimiento de las Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.</p> <p>Fortalecimiento institucional de la Comisión de Asesoramiento y Planificación.</p>
--	--

<p style="text-align: center;">II</p> <p style="text-align: center;">“Cumplir la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y su Reglamento.”</p>	<p>La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es la responsable de velar por el funcionamiento, apoyo técnico y administrativo del Consejo Nacional de Seguridad.</p> <p>Garantizar aquellas acciones de carácter preventivo o reactivo que el Estado debe adoptar para garantizar la consecución de los intereses nacionales frente a cualquier amenaza, agresión o situación que por su naturaleza represente un riesgo para la seguridad de los habitantes o del Estado Democrático.</p> <p>La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad debe garantizar la eficiencia y eficacia de las políticas, planes y directivas determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad.</p> <p>Fortalecimiento de las Instituciones del Estado.</p> <p>Ser el órgano asesor en materia de seguridad del Consejo Nacional de Seguridad, a través de la formulación de planes y estrategias para la seguridad de la Nación, así como la promoción de la profesionalización de los miembros del Sistema Nacional de Seguridad.</p>
--	--

<p style="text-align: center;">III</p> <p style="text-align: center;">“Cumplir con el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.”</p>	<p>REQUERIMIENTO CLAVE</p> <p>Que el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se sustenta en la supremacía y el fortalecimiento del poder civil, el balance razonable de fuerzas, la seguridad de la personas y de sus bienes, la superación de la pobreza y de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narco actividad, el tráfico de armas. Asimismo el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática orientara cada vez más, sus recursos a la inversión social.</p>
---	---

b) Análisis de la problemática

El Sistema Nacional de Seguridad ha podido enfrentar los riesgos, amenazas y vulnerabilidades definidos en la Agenda, por medio de la Política Nacional de Seguridad, instrumento que establece los lineamientos estratégicos de: fortalecimiento institucional; seguridad interior democrática; seguridad exterior; gestión de riesgos y defensa civil e inteligencia.

Dichos lineamientos permiten llevar a la realidad los ejes de transformación orientados a los aspectos: socio-humano, político-económico, ambiente, energía, geoestratégico, tecnología, alimentación e inteligencia.

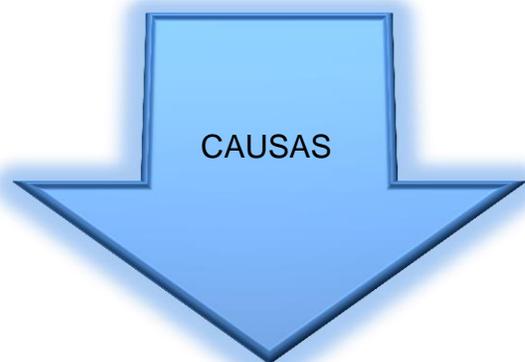
En materia de seguridad Guatemala enfrenta desafíos que deben ser solventados a través de mecanismos y acciones coordinadas entre las instituciones que conforman el Sistema. Tal es el caso de las políticas específicas que las mismas deben ser implementadas y que están enmarcadas en la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.

Esto permite identificar las acciones de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, así como dar seguimiento a aquellas políticas, planes y directivas que se

determinen por el Consejo Nacional de Seguridad, en cumplimiento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Considerando que el entorno de la seguridad en Guatemala ha sido vulnerado por las acciones de la delincuencia común y organizada.

En tal sentido se presenta el siguiente Plan Operativo Anual (POA).

i) Construcción o Adopción de un Modelo Conceptual



Desfavorable opinión pública

Debil Institucionalización

Desconocimiento de las labores preventivas

Desconocimiento de las actividades y acciones de manera oportuna.

Falta de Prevención de la Violencia

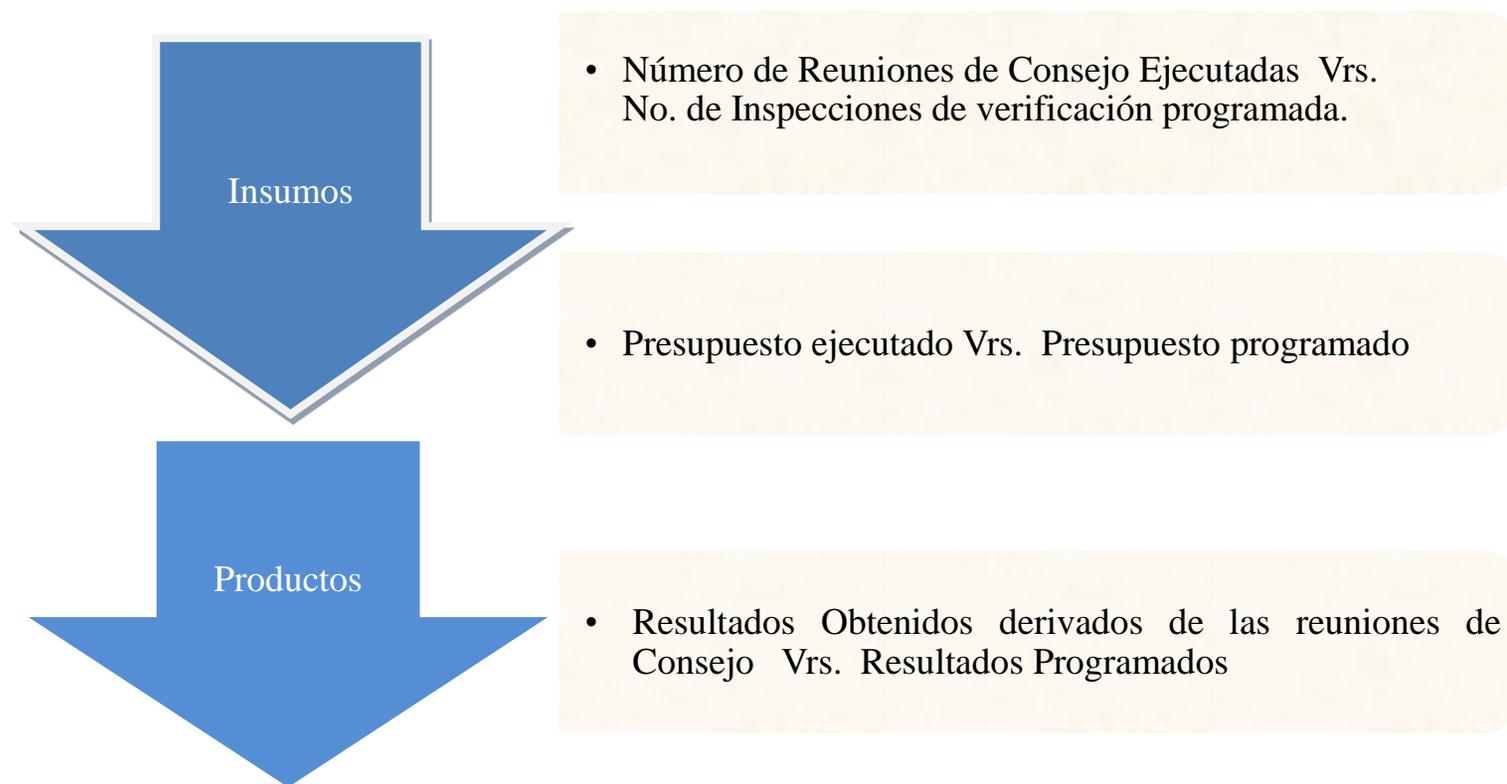
Falta de seguimiento a las herramientas necesarias para lograr los planes de Gobierno

Falta de Difusión de la Política Nacional de Seguridad

Falta de sistematización de las Instituciones del Sistema Nacional de Seguridad para una adecuada comunicación.



ii) Resultados, cadenas causales e indicadores



c) Análisis de Actores

ANÁLISIS DE ACTORES

ACTORES	ROL				RELACIÓN			PODER			RECURSOS APORTADOS			
	Facilitador	Aliado	Opositor	Neutro	Colaboración	Afinidad	Conflicto	Alto	Medio	Bajo	Políticos	Financieros	Humanos	Conocimiento
Presidente de la República	x	x			x			x			x			
Miembros del CNS	x	x			x			x			x	x	x	x
Ministros y Secretarios de Estado		x			x				x				x	x
Personal Operativo y Administrativo				x		x				x			x	x
Organizaciones Civiles				x		x			x		x			x
Comunidad Internacional	x				x			x			x	x	x	x

d. Análisis FODA

DIAGNÓSTICO

Fortalezas

- Recurso humano profesional, capacitado y comprometido.
- Presupuesto adecuado para el cumplimiento de sus funciones.
- Infraestructura, mobiliario y equipo adecuado.
- Cuenta con avanzada tecnología de información y comunicación.
- Buenas relaciones institucionales dentro del Sistema Nacional de Seguridad.
- Estar reconocida dentro de las instituciones como Cuerpo de Seguridad.
- Relaciones con la Cooperación Internacional.
- Capacidad de formular propuestas de solución a la problemática de Seguridad de la Nación.

Oportunidades

- Apoyo y reconocimiento político al más alto nivel.
- Comunidad internacional dispuesta a cooperar y apoyar en la mejora de la seguridad de Guatemala y por ende en la profesionalización del personal que labora en la ST.
- Reglamento de la Ley Marco del SNS adaptado a las necesidades reales de la ST.
- Crecimiento de la infraestructura tecnológica de las instituciones del SNS y CNS.
- Alta expectativa de la sociedad en temas de seguridad.

Debilidades

- El conocimiento de la visión y misión institucional no son de dominio de todo el personal de la STCNS.
- Déficit de instalaciones para atender nuevas demandas de modernización.
- Comunicación limitada por la falta de confianza entre el personal.

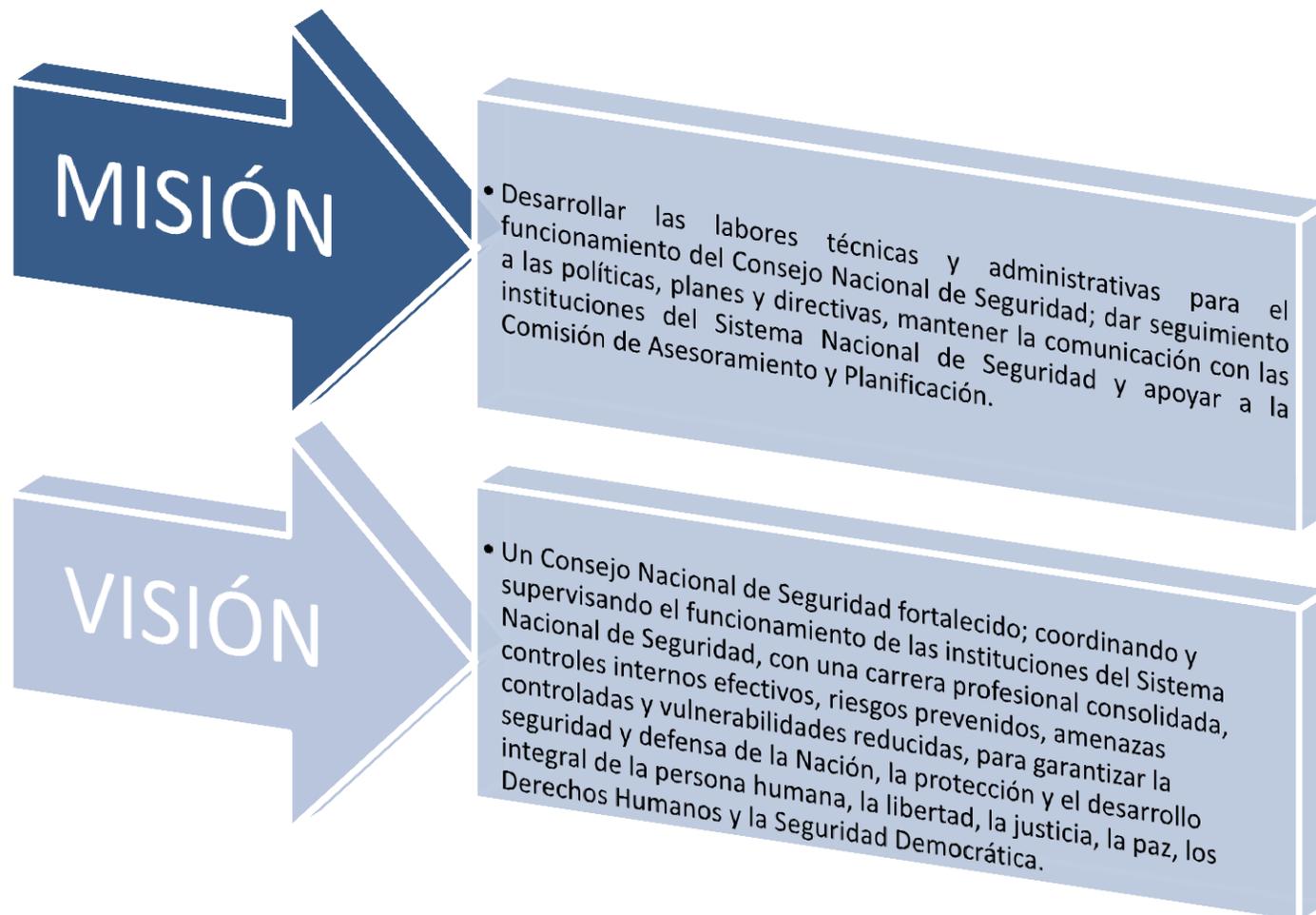
Amenazas

- Ausencia de funcionamiento sistémico de las Instituciones involucradas con la ST.
- Débil sistematización en las instituciones del SNS para una adecuada comunicación, colaboración, cooperación y coordinación.
- Falta de conocimiento por parte de los funcionarios de Gobierno de la actividad que realiza la ST.
- Desfavorable opinión pública de los resultados de Gobierno.
- Frágil coyuntura Gobierno-Sociedad.
- Alto grado de conflictividad social con énfasis en la ruralidad.
- Cooperación Internacional descentralizada.
- Incumplimiento del Pacto por la paz, seguridad y justicia.

<p style="text-align: center;">Ambiente Interno</p> <p>Ambiente Externo</p>	<p style="text-align: center;">Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recurso humano profesional, capacitado y comprometido. • Presupuesto adecuado para el cumplimiento de sus funciones. • Infraestructura, mobiliario y equipo adecuado. • Cuenta con avanzada tecnología de información y comunicación. • Buenas relaciones institucionales dentro del Sistema Nacional de Seguridad. • Estar reconocida como Cuerpo de Seguridad. • Buenas relaciones con la Cooperación Internacional. 	<p style="text-align: center;">Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • El conocimiento del marco institucional no es de dominio de todo el personal de la STCNS. • Déficit de instalaciones para atender nuevas demandas de modernización y crecimiento organizacional. • Comunicación no efectiva entre direcciones. • Procedimiento administrativo lento que provoca baja ejecución presupuestaria.
<p style="text-align: center;">Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo y reconocimiento político al más alto nivel. • Comunidad internacional dispuesta a cooperar y apoyar en la mejora de la seguridad de Guatemala y por ende en la profesionalización del personal que labora en la ST. • Reglamento de la Ley Marco del SNS adaptado a las necesidades reales de la ST. • Crecimiento de la infraestructura tecnológica de las instituciones del SNS y CNS. • Alta expectativa de la sociedad en temas de seguridad. 	<p style="text-align: center;">Estrategia FO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especializar a una unidad de la ST en el manejo de la cooperación. • Formular propuestas viables de contribución a la problemática de inseguridad que sufre la sociedad. 	<p style="text-align: center;">Estrategia DO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especializar al recurso humano en la labor que desempeña y en temas de seguridad. • Realizar actividades interactivas con el personal de la ST.
<p style="text-align: center;">Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de funcionamiento sistémico de las Instituciones involucradas con la ST. • Débil sistematización en las instituciones del SNS para una adecuada comunicación, colaboración, cooperación y coordinación. • Falta de conocimiento por parte de los funcionarios de Gobierno de la actividad que realiza la ST. • Desfavorable opinión pública de los resultados de Gobierno. • Frágil coyuntura Gobierno-Sociedad. • Alto grado de conflictividad social con énfasis en la ruralidad. • Cooperación Internacional descentralizada. • Incumplimiento del Pacto por la paz, seguridad y justicia. • Resistencia al cambio. • Reducción presupuestaria. • Débil difusión de la normativa y actividades relacionadas con la ST. de la Política Nacional de Seguridad. 	<p style="text-align: center;">Estrategia FA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que se Implemente el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación en la cual se propone la creación del Centro de Comando y Control. • Consolidación de los programas y proyectos propuestos en el plan estratégico de seguridad de la nación, que revierta la percepción de inseguridad de la nación. • Re direccionar la cooperación financiera internacional evitando la dispersión y mala utilización de los fondos (uso inadecuado). 	<p style="text-align: center;">Estrategia DA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agilizar los procedimientos administrativos para obtener los insumos oportunamente.

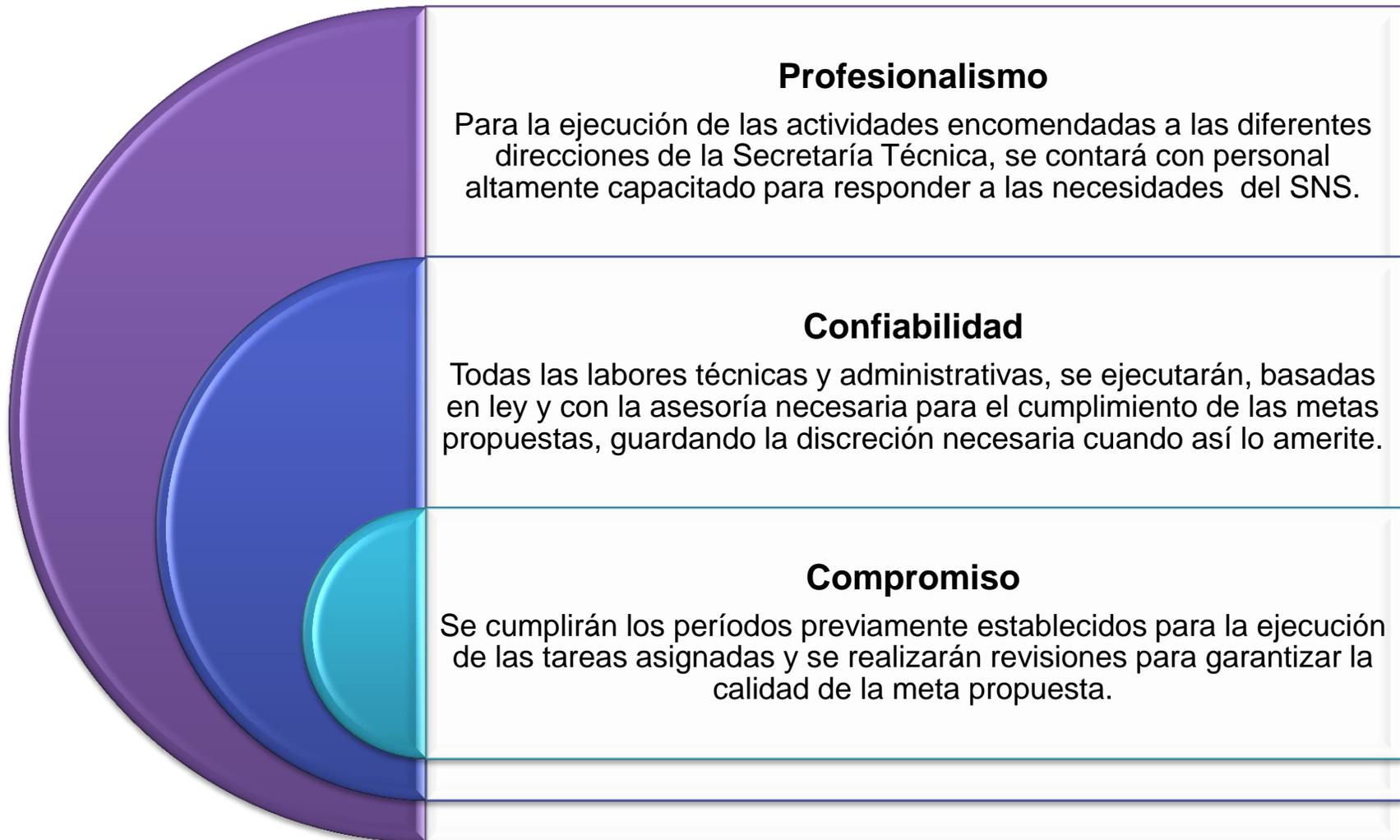
2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

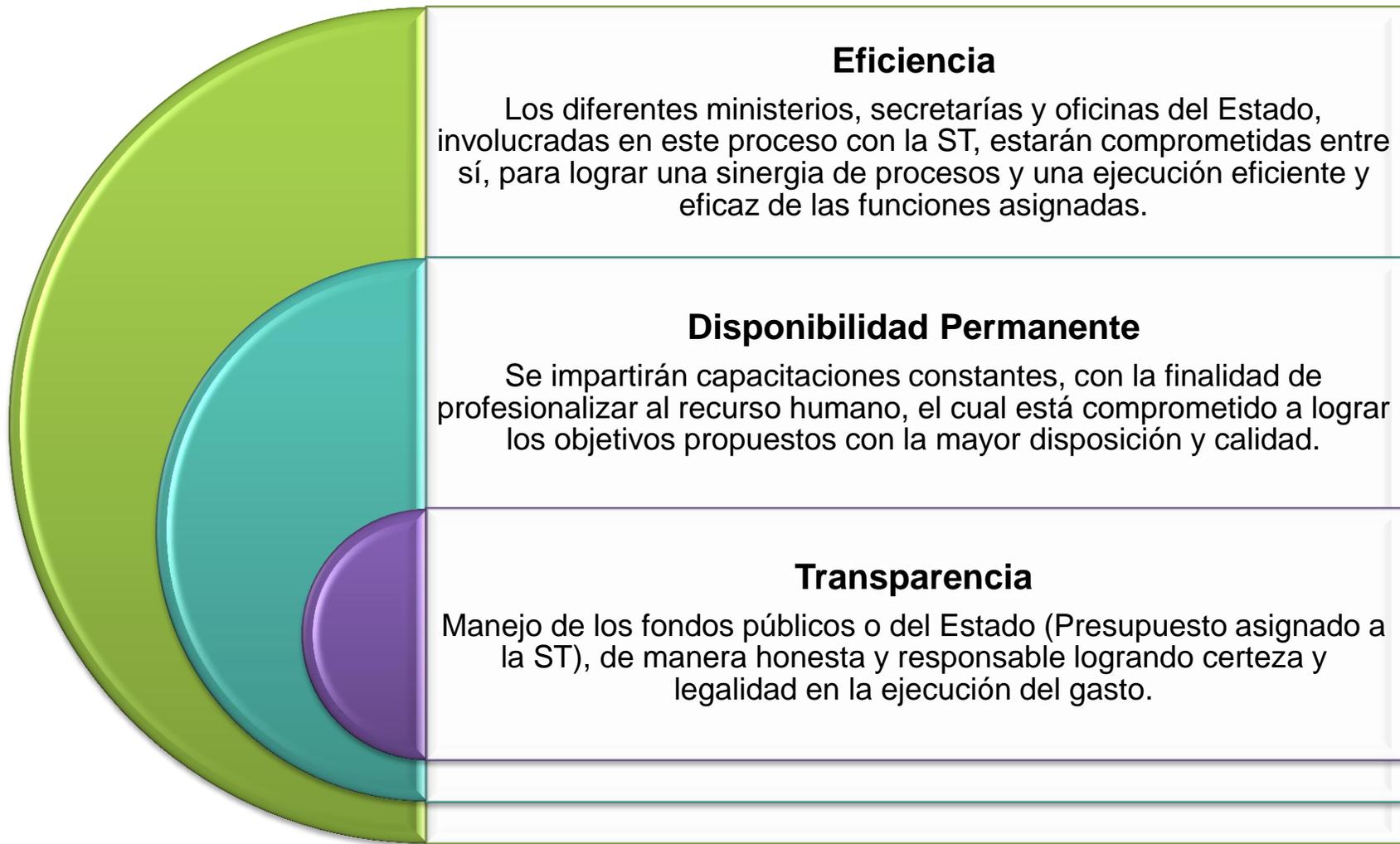
i) Visión, misión, principios



VALORES







OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS



ii) Resultados estratégicos e institucionales

Incrementar en un 10% el cumplimiento de los objetivos de Gobierno, por medio de la evaluación y seguimiento en la aplicación del Plan Estratégico de Seguridad por parte de las Instituciones.

iii) Productos estratégicos

Informes de monitoreo de cumplimiento de las acciones específicas por parte de las Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.

3. Seguimiento a Nivel Estratégico

Cuadro 5. SEGUIMIENTO

Cuadro 5a. Seguimiento a nivel Estratégico

No.	RESULTADOS	INDICADORES											
		DESCRIPCION	FÓRMULA	LÍNEA BASE	Año base	2013		2014		2015		2016	
						META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
1	Incrementar en un 10% el cumplimiento de los objetivos de Gobierno, por medio de la evaluación y seguimiento en la aplicación del Plan Estratégico de Seguridad por parte de las Instituciones	De acuerdo con la priorización y temporalidad de los objetivos definidos, evaluar el cumplimiento por medio de la operatibización del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación	Acciones Programaticas Planteadas vs. Acciones Programaticas operatibizadas	0%	2012	0%	0%	2%	2%	3%	3%	5%	5%

4. Indicadores con su respectiva ficha

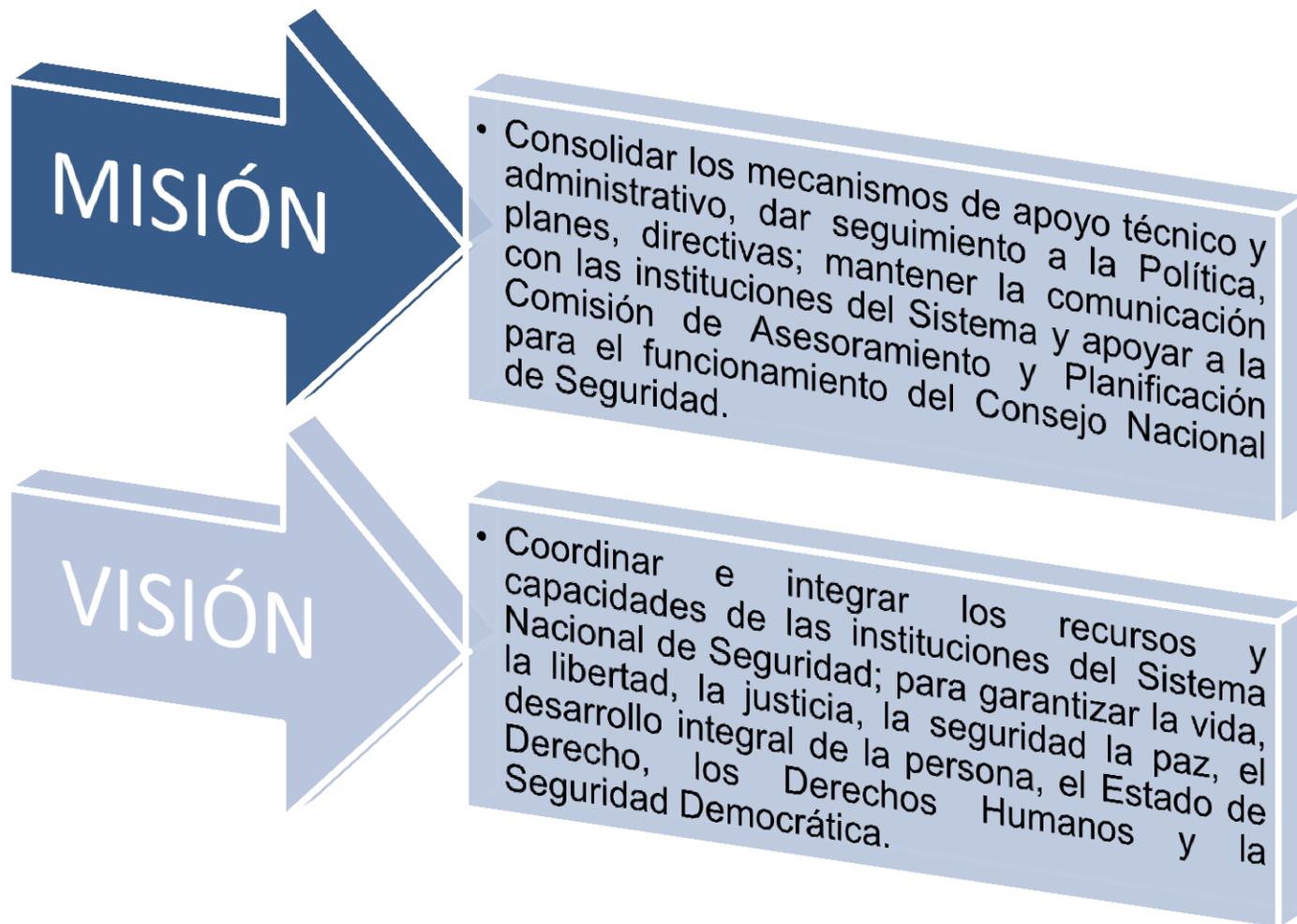
Ficha de Indicadores

Institucion	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad						
Nombre del Indicador	Operativización de las acciones específicas						
Categoría del Indicador	DE RESULTADO	X	DE PRODUCTO				
Objetivo Asociado al Indicador	Cumplimiento de las acciones programáticas						
Política Pública Asociada	Pacto por la Paz, Seguridad y Justicia						
Descripción del Indicador	Que las instituciones del SNS pongan en marcha acciones tendientes a la búsqueda del cumplimiento de objetivos de Gobierno trazados						
Pertinencia	Sí es pertinente, debido a que la Secretaría Técnica tiene dentro de sus funciones dar seguimiento a los planes, políticas y directivas que se determinen por el Consejo Nacional de Seguridad						
Interpretación	La Secretaría Técnica dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos de Gobierno en materia de seguridad						
Fórmula de Cálculo	Objetivos de Gobierno definidos vrs. Operativización de acciones específicas						
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional		Departamento		Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual		Cuatrimstral		Semestral		Anual
Tendencia del Indicador							X
Años	2013		2014		2015		2016
Valor (del indicador)	0%		2%		3%		5%
Línea Base	Año		2013		Valor		0%
Medios de Verificación							
Procedencia de los datos	Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad						
Unidad Responsable	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad						
Metodología de Recopilación	Monitoreo del cumplimiento de las acciones específicas de las Instituciones del SNS						
Producción asociada al cumplimiento de la meta							
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS			INDICADORES		
NOTAS TECNICAS							

CONTENIDO DEL PLAN MULTIANUAL -POM-

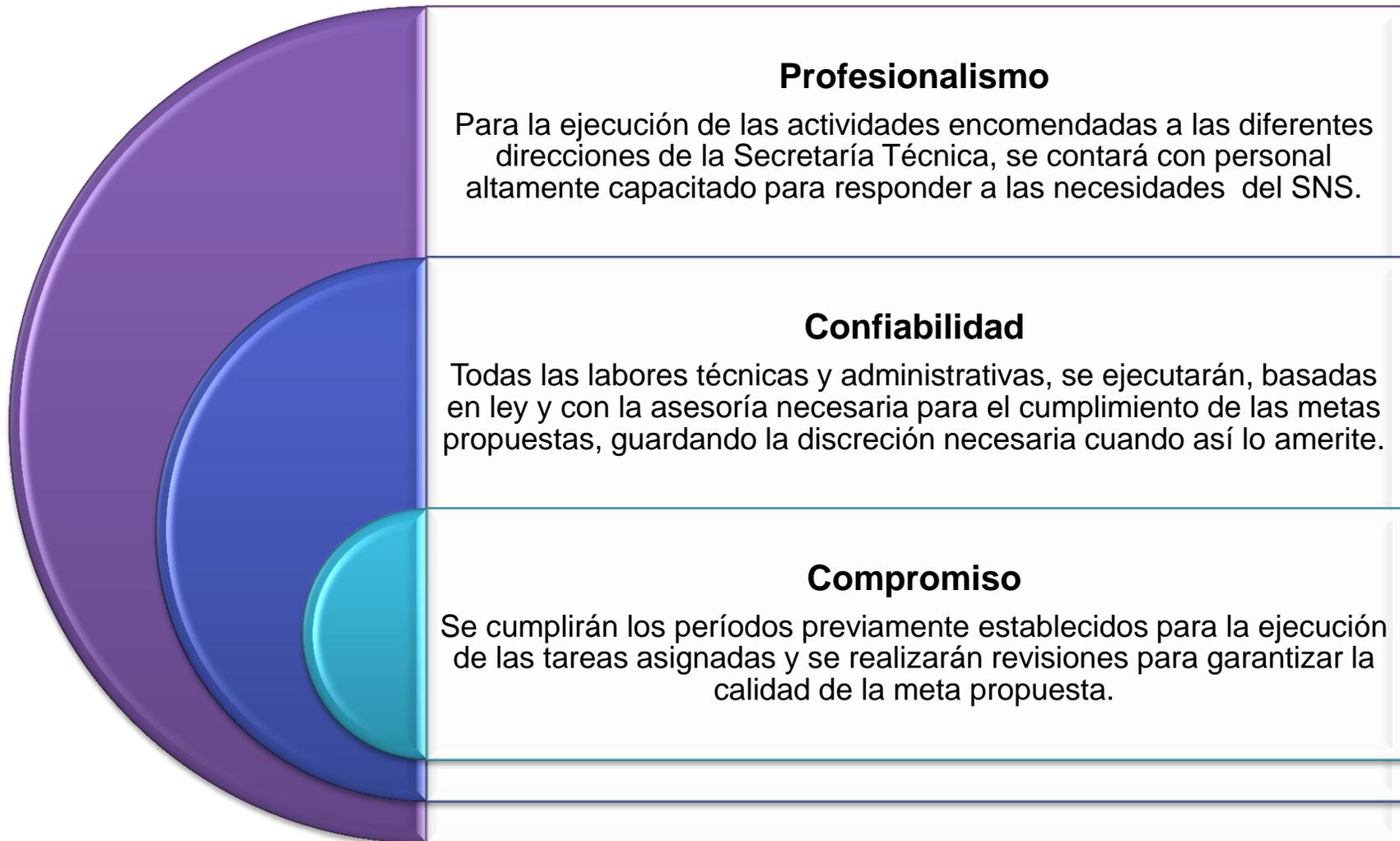
1. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

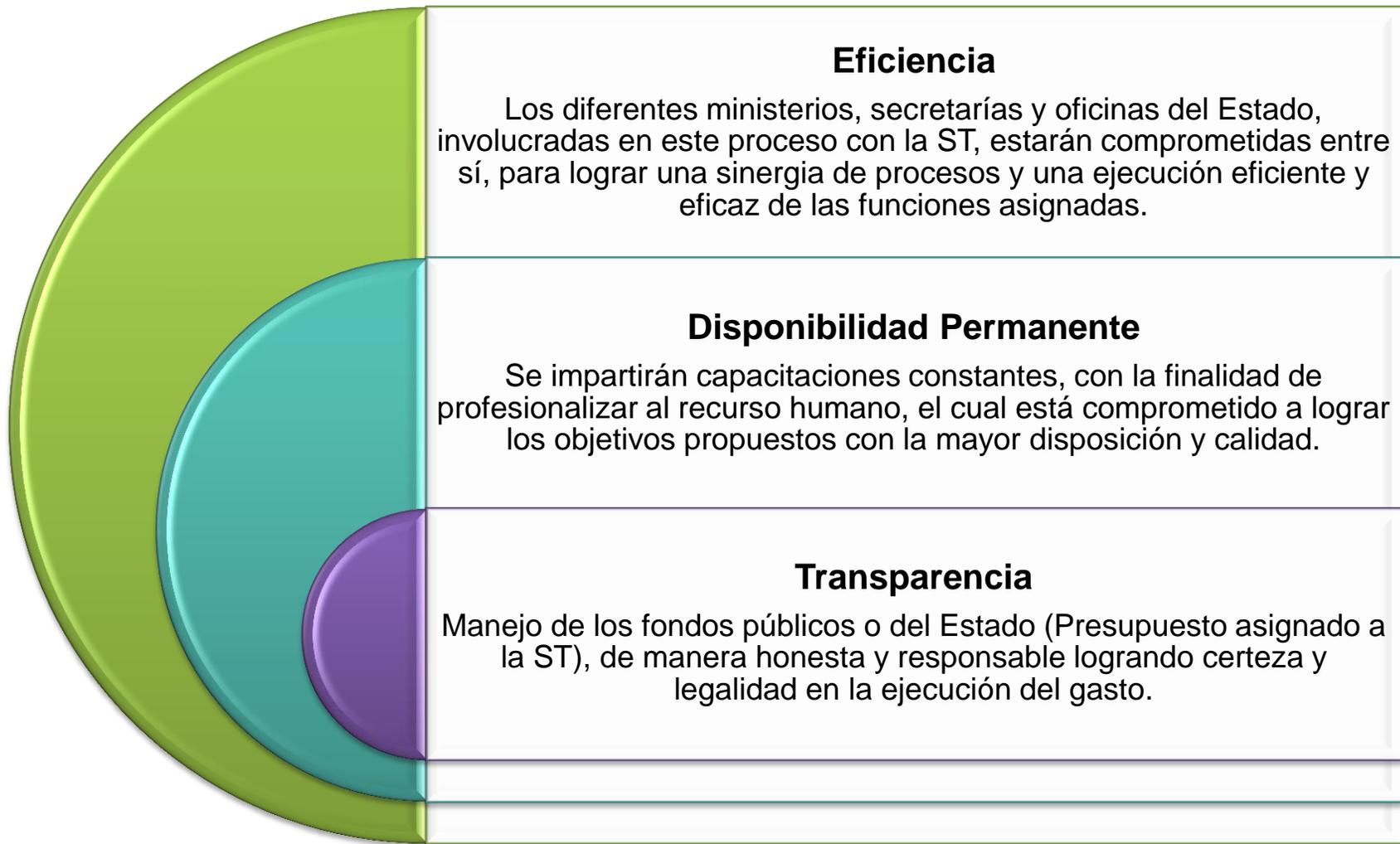
i) Visión, misión, principios



VALORES







OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS



ii) Resultados estratégicos e institucionales

Incrementar en un 10% el cumplimiento de los objetivos de Gobierno, por medio de la evaluación y seguimiento en la aplicación del Plan Estratégico de Seguridad por parte de las Instituciones.

iii) Productos estratégicos

Informes de monitoreo de cumplimiento de las acciones específicas por parte de las Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.

2. Metas:

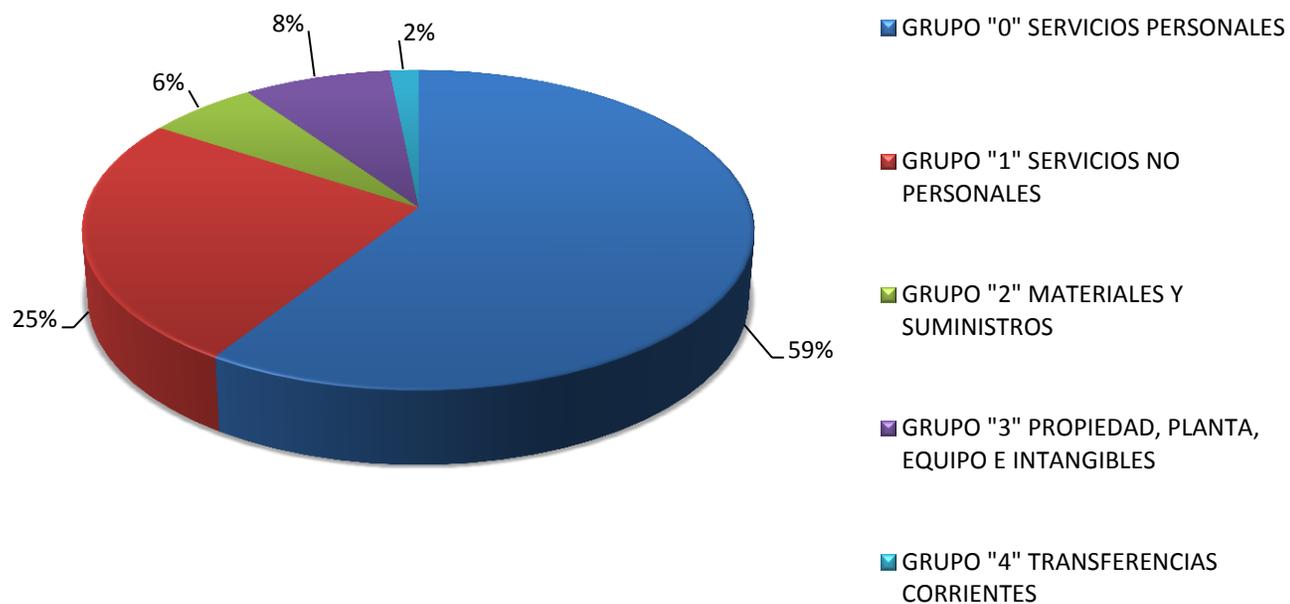
a) A nivel de Resultados

b) A nivel de productos

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2014

DESCRIPCIÓN				MONTO	PORCENTAJE
GRUPO "0"	SERVICIOS			Q 13,000,000.00	59.09%
PERSONALES					
GRUPO "1"	SERVICIOS	NO		Q 5,525,908.00	25.12%
PERSONALES					
GRUPO "2"	MATERIALES	Y		Q 1,338,462.00	6.08%
SUMINISTROS					
GRUPO "3"	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES			Q 1,785,630.00	8.12%
GRUPO "4"	TRANSFERENCIAS			Q 350,000.00	1.59%
CORRIENTES					
TOTAL				Q 22,000,000.00	100.00%

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO
MONTO Q 22,000,00.00
POR GRUPO DE GASTO**



3. Costeo de los productos a entregar en el marco del POM

CLASIFICACIÓN DE CATEGORIAS Y CENTROS DE COSTO

CLASIFICACIÓN DE CATEGORIAS					Unidad Ejecutora
Categoría	Código de Categoría	Nombre	Descripción	Sigla	
Categoría Padre	212	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad			
Categoría Hijo	67	Secretaría Técnica	Monitoreo del cumplimiento de las acciones específicas de las Instituciones del SNS	MAE	STCNS

4. Seguimiento a nivel multianual

Cuadro 5b. Seguimiento a nivel Multianual

Resultado estratégico/institucional	Incrementar en un 10% el cumplimiento de los objetivos de Gobierno, por medio de la evaluación y seguimiento en la aplicación del Plan Estratégico de Seguridad por parte de las Instituciones
Resultado intermedio:	Cumplimiento de las acciones programáticas de acuerdo con la Política Nacional de Seguridad
Resultado inmediato:	Operativizar el cumplimiento de las Acciones Específicas

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES	LINEA BASE	Año base	2014		2015		2016	
					META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
Informes de Monitoreo del Cumplimiento de las Acciones Específicas por parte de las Instituciones del SNS.	Documento	Acciones programáticas operativizadas	0%	2013	2%	2%	3%	3%	5%	5%

5. Anexos

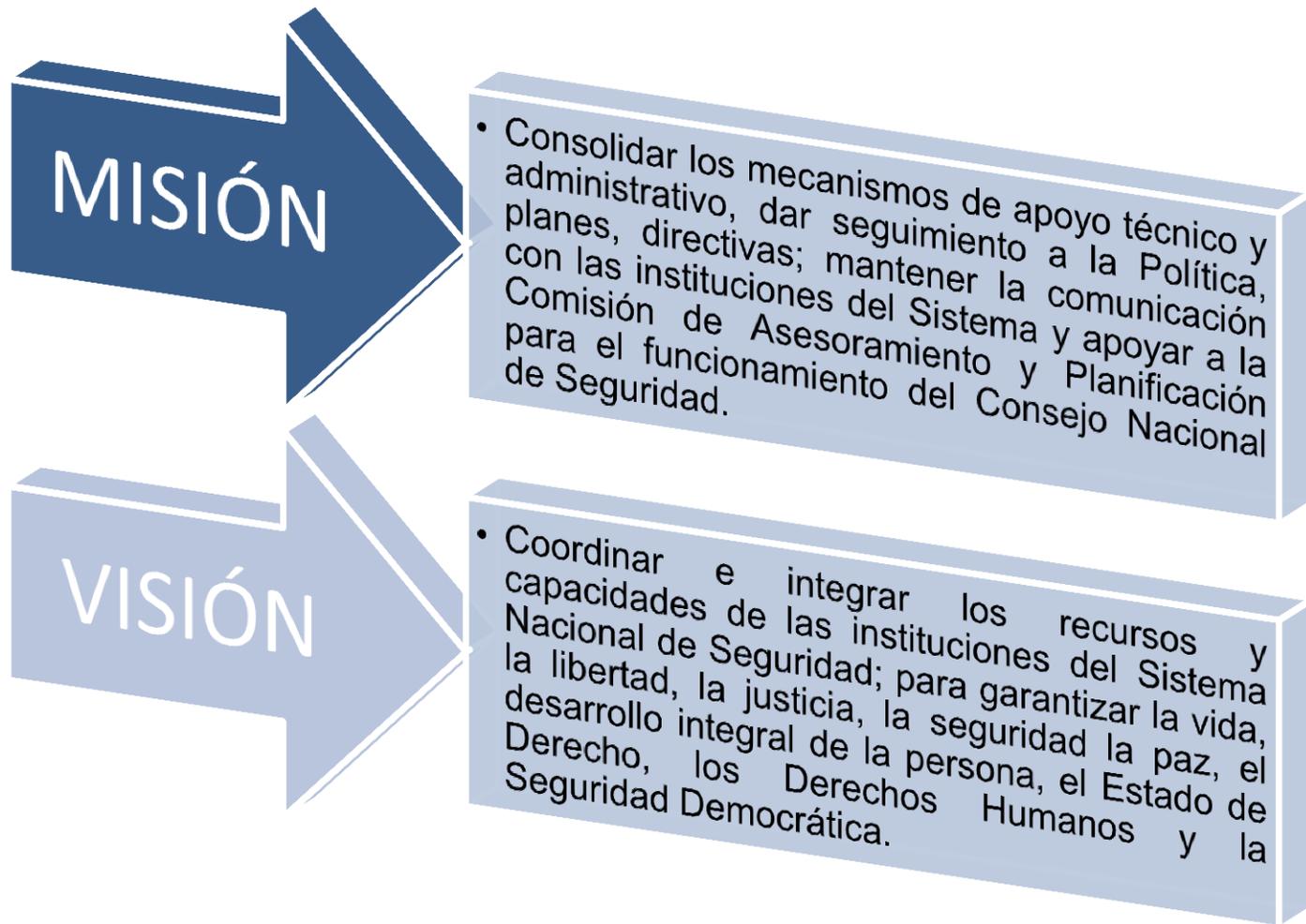
Matriz de Planificación Multianual

PACTO	RESULTADOS		INDICADOR	LINEA BASAL INDICADOR	META			PRODUCTOS	INSTITUCION RESPONSABLE
	ESTRATEGICOS	RESULTADO INSTITUCIONAL			AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3		
		Incrementar en un 10% el cumplimiento de los objetivos de Gobierno, por medio de la evaluación y seguimiento en la aplicación del Plan Estratégico de Seguridad por parte de las Instituciones del SNS	Acciones programáticas operativizadas	0%	2%	3%	5%	Informes de Monitoreo del cumplimiento de las Acciones Específicas por parte de las Instituciones del SNS.	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-

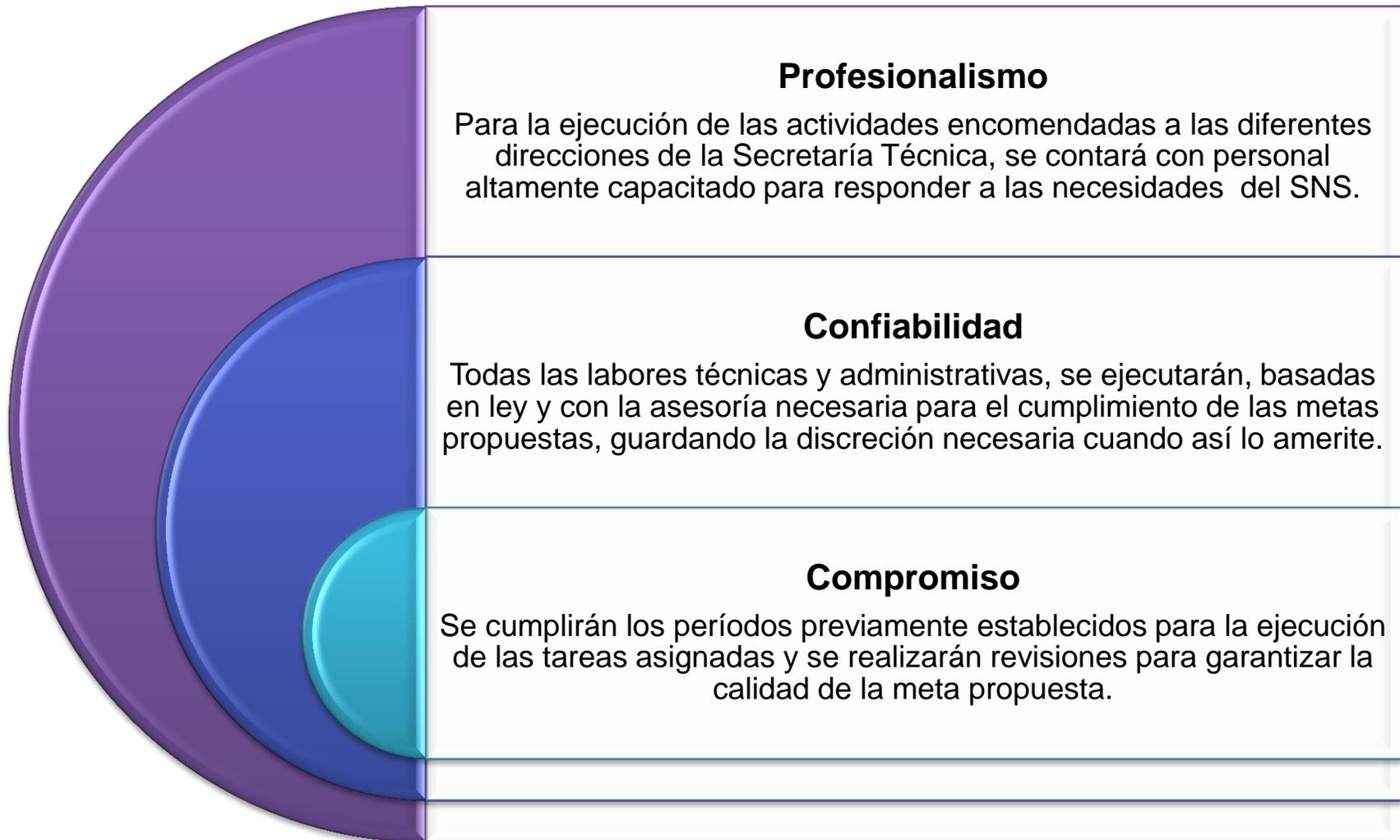
1. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

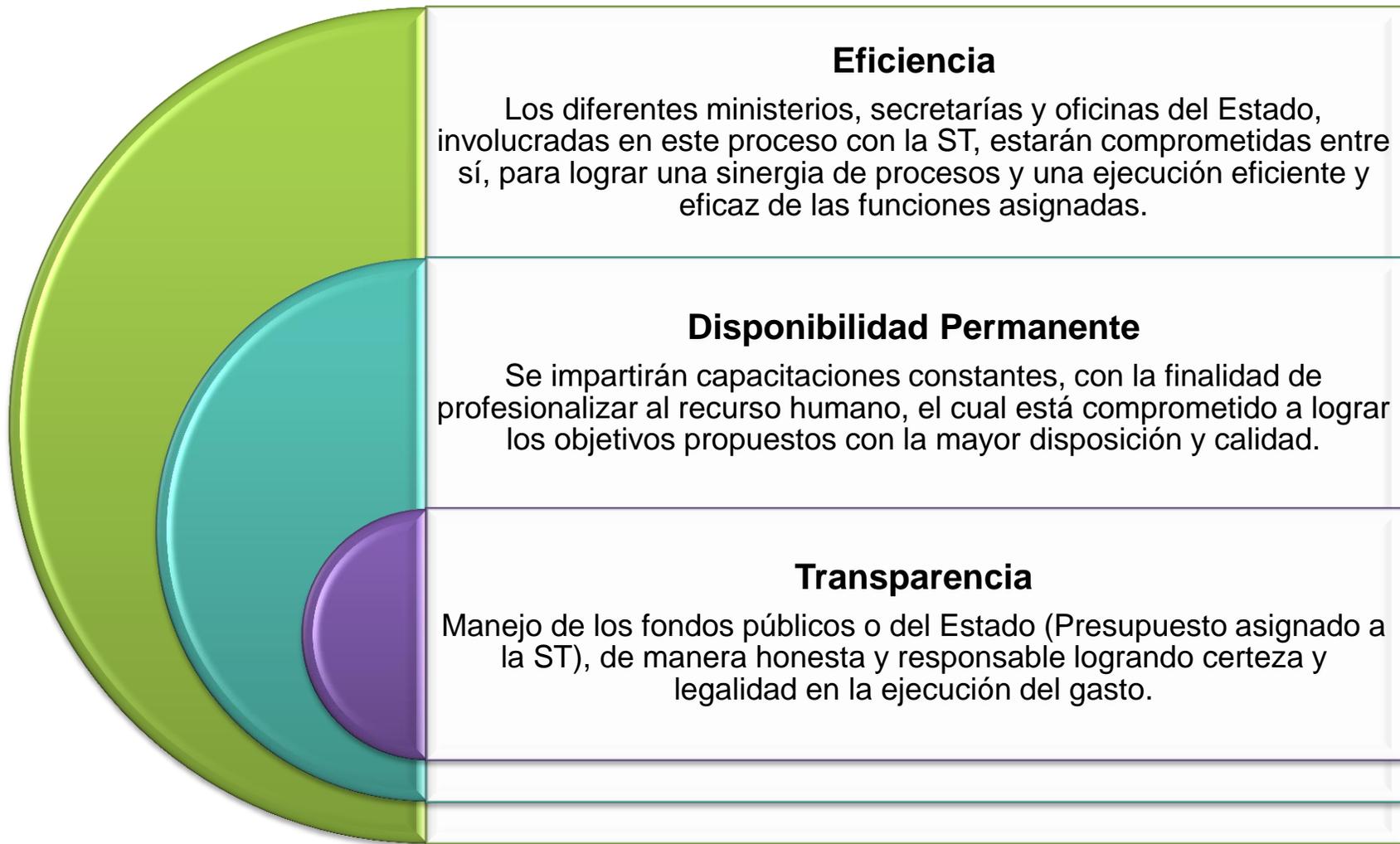
i) Visión, misión, principios



VALORES







OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS



ii) Resultados estratégicos e institucionales

Incrementar en un 10% el cumplimiento de los objetivos de Gobierno, por medio de la evaluación y seguimiento en la aplicación del Plan Estratégico de Seguridad por parte de las Instituciones

iii) Productos estratégicos

Informes de monitoreo de cumplimiento de las acciones específicas por parte de las Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.